



# **NORMATIVA INTERNACIONAL DE PARAMÉDICOS**

## **2023**





# INDICE - 01

## **Artículo 1: Compromiso con la Vida y el Bienestar**

- 1.1 Principio de Prioridad de Atención.
- 1.2 Respeto a la Dignidad Humana.
- 1.3 Obligación de Asistencia.
- 1.4 Tomar Decisiones en Beneficio del Paciente.
- 1.5 Integridad en la Práctica Profesional.
- 1.6 Responsabilidad en la Toma de Decisiones.
- 1.7 Cuidado Continuo y Traslado Adecuado.
- 1.8 Ayuda en Situaciones de Desastre.
- 1.9 Rechazo de Prácticas Ilegales o Inmorales.
- 1.10 Promoción de la Seguridad Pública.
- 1.11 Rendición de Cuentas.

## **Artículo 2: Ética y Profesionalismo**

- 2.1 Principio de Integridad Personal.
- 2.2 Respeto por la Confidencialidad.
- 2.3 Relaciones Interprofesionales Respetuosas.
- 2.4 Fomento de la Confianza del Paciente.
- 2.5 Limitaciones y Derivación Adecuada.
- 2.6 Rechazo de Beneficios Personales o Conflictos de Interés.
- 2.7 Responsabilidad con la Formación Continua.
- 2.8 Cumplimiento de las Regulaciones y Normativas.
- 2.9 Defensa de la Profesión y Promoción de la Ética.
- 2.10 Apoyo a la Investigación y la Mejora Continua.

## **Artículo 3: Competencia y Actualización**

- 3.1 Mantenimiento de Competencia.
- 3.2 Educación Continua.
- 3.3 Competencia Cultural y Sensibilidad.
- 3.4 Uso Responsable de la Tecnología Médica.
- 3.5 Evaluación de Habilidades y Prácticas.
- 3.6 Adaptación a Nuevas Situaciones.
- 3.7 Colaboración Interprofesional.
- 3.8 Responsabilidad por la Actualización.



## INDICE - 02

### **Artículo 4: Trabajo en Equipo**

- 4.1 Reconocimiento de la Importancia del Trabajo en Equipo.
- 4.2 Comunicación Clara y Efectiva.
- 4.3 Rol y Responsabilidades Definidas.
- 4.4 Coordinación en Situaciones de Emergencia.
- 4.5 Resolución de Conflictos.
- 4.6 Reconocimiento del Trabajo en Equipo.
- 4.7 Formación en Habilidades de Trabajo en Equipo.
- 4.8 Promoción de la Seguridad del Paciente.
- 4.9 Apoyo Emocional y Colaboración.
- 4.10 Liderazgo Situacional.

### **Artículo 5: Prioridad de Atención**

- 5.1 Evaluación Inicial y Triage.
- 5.2 Tratamiento Basado en Prioridad.
- 5.3 Riesgo y Beneficio de Intervenciones.
- 5.4 Cuidado Centrado en el Paciente.
- 5.5 Respuesta a Múltiples Víctimas.
- 5.6 Adaptación a Cambios en la Situación.
- 5.7 Protección de Grupos Vulnerables.
- 5.8 Comunicación de Cambios en la Prioridad.
- 5.9 Respeto por la Autonomía del Paciente.

### **Artículo 6: Consentimiento Informado**

- 6.1 Respeto por la Autonomía del Paciente.
- 6.2 Comunicación Clara y Comprensible.
- 6.3 Respeto por la Voluntad del Paciente.
- 6.4 Consentimiento en Situaciones de Emergencia.
- 6.5 Consentimiento para Intervenciones Médicas.
- 6.6 Incapacidad de Dar Consentimiento.
- 6.7 Documentación del Consentimiento.
- 6.8 Respeto por la Privacidad del Paciente.



## INDICE - 03

### **Artículo 7: Responsabilidad Profesional**

- 7.1 Mantenimiento de la Competencia y Actualización.
- 7.2 Respeto por los Estándares Éticos y Normativas.
- 7.3 Tomar Decisiones Informadas y Éticas.
- 7.4 Comunicación Abierta y Transparente.
- 7.5 Colaboración Interprofesional.
- 7.6 Salvaguardia de la Privacidad y Confidencialidad.
- 7.7 Rendición de Cuentas y Aprendizaje Continuo.
- 7.8 Protección de los Derechos del Paciente.
- 7.9 Promoción de la Seguridad y Prevención de Riesgos.
- 7.10 Comportamiento Profesional Ejemplar.

### **Artículo 8: No Maleficencia**

- 8.1 Priorización del No Daño.
- 8.2 Evaluación de Riesgos y Beneficios.
- 8.3 Evitación de Daño Evitable.
- 8.4 Juicio Clínico y Prudente.
- 8.5 Adherencia a los Protocolos y Directrices.
- 8.6 Comunicación con el Paciente.
- 8.7 Protección de los Más Vulnerables.
- 8.8 Reflexión y Mejora Continua.
- 8.9 Salvaguardia de la Integridad Profesional.

### **Artículo 9: Confidencialidad y Privacidad**

- 9.1 Protección de la Información Confidencial.
- 9.2 Consentimiento para Divulgación de Información.
- 9.3 Comunicación con Otros Profesionales de la Salud.
- 9.4 Uso Apropiado de la Tecnología y Dispositivos Electrónicos.
- 9.5 Discusión en Entornos Privados.
- 9.6 Responsabilidad por la Divulgación Inapropiada.
- 9.7 Respeto por los Derechos del Paciente.
- 9.8 Destrucción Segura de Información.
- 9.9 Ética en la Investigación y Publicaciones.



## INDICE - 04

### **Artículo 10: Prohibición de Abuso**

- 10.1 Respeto y Trato Digno.
- 10.2 Integridad Emocional y Física.
- 10.3 No Tolerancia al Acoso.
- 10.4 Protección de los Derechos de los Pacientes.
- 10.5 Ética en el Uso de la Fuerza.
- 10.6 Respeto por el Consentimiento.
- 10.7 Promoción de un Ambiente Seguro.
- 10.8 No Discriminación en la Atención.
- 10.9 Educación y Sensibilización.

### **Artículo 11: Sanciones Disciplinarias**

- 11.1 Responsabilidad por el Cumplimiento.
- 11.2 Proceso Disciplinario Justo y Transparente.
- 11.3 Escala de Sanciones.
- 11.4 Factores Considerados en la Sanción.
- 11.5 Medidas de Rehabilitación y Corrección.
- 11.6 Notificación de Sanciones.
- 11.7 Apelación del Proceso Disciplinario.
- 11.8 Cumplimiento de las Sanciones.
- 11.9 Énfasis en la Mejora Continua.

### **Artículo 12: Cumplimiento y Vigencia**

- 12.1 Obligación de Cumplimiento.
- 12.2 Actualización y Adaptación.
- 12.3 Promoción y Difusión.
- 12.4 Respeto por las Leyes y Regulaciones Locales.
- 12.5 Vigencia y Adhesión.
- 12.6 Compromiso Continuo.
- 12.7 Revisiones y Modificaciones.
- 12.8 Cumplimiento Voluntario.



# INTRODUCCIÓN

La Normativa Internacional de Paramédicos, desarrollada por la Cámara Internacional de Paramédicos, establece los principios éticos, normas y directrices fundamentales que rigen la práctica de los paramédicos en la atención médica de emergencia en todo el mundo. Esta normativa es un compromiso con la excelencia en la atención, la integridad profesional y la priorización del bienestar de los pacientes en situaciones críticas.

La profesión de paramédico implica una gran responsabilidad en la toma de decisiones rápidas y éticas que pueden influir en la vida y el bienestar de los pacientes. La Normativa Internacional tiene como objetivo proporcionar una base sólida para guiar las acciones y el comportamiento de los paramédicos en situaciones desafiantes y cambiantes. Está diseñada para fomentar una atención médica de emergencia segura, efectiva y centrada en el paciente, al mismo tiempo que promueve el respeto por la dignidad humana y la integridad profesional.

Esta normativa se basa en principios universales de ética, humanidad y cuidado. Es un llamado a la acción para que los paramédicos trabajen en colaboración con sus colegas de salud, respeten la autonomía de los pacientes, mantengan la confidencialidad y se esfuercen constantemente por mejorar sus habilidades y conocimientos.

A través de esta Normativa Internacional de Paramédicos, la Cámara Internacional de Paramédicos busca establecer un estándar global para la conducta ética y profesional en la práctica paramédica. La normativa es un recordatorio constante de que los paramédicos son guardianes de la vida y el bienestar de aquellos a quienes sirven, y que su labor está enraizada en el compromiso con la humanidad y la excelencia.





**Artículo 1:**

# **Compromiso con la Vida y el Bienestar**



## **1.1 Principio de Prioridad de Atención**

- 1.1.1 El paramédico reconoce que su deber fundamental es preservar y proteger la vida y el bienestar de todas las personas, independientemente de su situación médica, social, económica o cualquier otra característica.

## **1.2 Respeto a la Dignidad Humana**

- 1.2.1 El paramédico tratará a cada paciente con respeto y dignidad, reconociendo su valía intrínseca como ser humano.
- 1.2.2 Se abstendrá de emitir juicios personales o discriminatorios basados en raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad u otras características.

## **1.3 Obligación de Asistencia**

- 1.3.1 El paramédico responderá rápidamente a las situaciones de emergencia en las que se requiera su ayuda, sin importar la ubicación, hora o condiciones ambientales.
- 1.3.2 En el ejercicio de su deber, el paramédico utilizará su conocimiento y habilidades para evaluar y estabilizar a los pacientes en estado crítico, brindando las intervenciones médicas necesarias hasta que puedan ser transferidos a un entorno de atención médica adecuado.

## **1.4 Tomar Decisiones en Beneficio del Paciente**

- 1.4.1 El paramédico evaluará cada situación de manera imparcial y tomará decisiones basadas en el mejor interés del paciente, considerando la evidencia clínica, las necesidades del paciente y los recursos disponibles.
- 1.4.2 En casos donde los deseos del paciente o su representante legal sean conocidos y puedan ser respetados, el paramédico se esforzará por honrar esos deseos en la medida de lo posible.

## **1.5 Integridad en la Práctica Profesional**

- 1.5.1 El paramédico proporcionará atención médica de emergencia basada en estándares clínicos respaldados por la evidencia y se abstendrá de realizar prácticas que no estén dentro de su ámbito de competencia o que carezcan de base científica.
- 1.5.2 Se comprometerá a mantener actualizados sus conocimientos y habilidades a través de la educación continua y la formación profesional, buscando constantemente mejorar la calidad de la atención que brinda.

## **1.6 Responsabilidad en la Toma de Decisiones**

- 1.6.1 El paramédico reconocerá la importancia de tomar decisiones informadas y éticas en situaciones de emergencia, incluso en circunstancias desafiantes o ambiguas.
- 1.6.2 Siempre que sea posible, el paramédico buscará el consentimiento informado del paciente antes de realizar procedimientos médicos o administrar tratamientos, proporcionando información clara y comprensible sobre los riesgos y beneficios involucrados.



### **1.7 Cuidado Continuo y Traslado Adecuado**

- 1.7.1 El paramédico asegurará que los pacientes reciban una atención continua durante su traslado a un centro médico apropiado, comunicando eficazmente la información relevante al personal médico que los recibirá.
- 1.7.2 Considerará cuidadosamente la necesidad de estabilizar al paciente antes del traslado y elegirá la ruta y el medio de transporte más adecuados para garantizar su seguridad y bienestar.

### **1.8 Ayuda en Situaciones de Desastre**

- 1.8.1 El paramédico, en situaciones de desastre o crisis humanitaria, se esforzará por proporcionar atención a la mayor cantidad de personas posible, siguiendo los principios éticos y profesionales establecidos, incluso cuando los recursos sean limitados.
- 1.8.2 Colaborará con otros profesionales de la salud y equipos de respuesta para garantizar una atención organizada y efectiva en condiciones adversas.

### **1.9 Rechazo de Prácticas Ilegales o Inmorales**

- 1.9.1 El paramédico se abstendrá de participar en prácticas ilegales, inmorales o contrarias a los principios éticos y profesionales de la atención médica de emergencia.
- 1.9.2 En caso de encontrarse en una situación en la que se le pida que participe en actividades cuestionables, el paramédico deberá tomar medidas para salvaguardar su integridad profesional y buscar orientación de sus superiores, colegas o autoridades apropiadas.

### **1.10 Promoción de la Seguridad Pública**

- 1.10.1 El paramédico reconocerá su papel en la promoción de la seguridad pública y trabajará en colaboración con las agencias y autoridades responsables para prevenir accidentes y situaciones de emergencia siempre que sea posible.
- 1.10.2 Participará activamente en la educación y sensibilización de la comunidad sobre medidas de seguridad y prevención de lesiones y enfermedades.

### **1.11 Rendición de Cuentas**

- 1.11.1 El paramédico será responsable de sus acciones y decisiones, y estará dispuesto a rendir cuentas ante las autoridades competentes, colegas, pacientes y la sociedad en general.
- 1.11.2 Reconocerá que su compromiso con la vida y el bienestar conlleva la responsabilidad de mantener altos estándares éticos y profesionales en todo momento.



**Artículo 2:**

# **Ética y Profesionalismo**



## **2.1 Principio de Integridad Personal**

- 2.1.1 El paramédico actuará con honestidad, sinceridad y transparencia en todas sus interacciones profesionales y personales, manteniendo la coherencia entre sus valores personales y su conducta laboral.

## **2.2 Respeto por la Confidencialidad**

- 2.2.1 El paramédico salvaguardará la privacidad y confidencialidad de la información médica y personal de los pacientes, evitando cualquier divulgación no autorizada de dicha información.
- 2.2.2 Se comprometerá a compartir información solo con aquellos profesionales de la salud que estén involucrados directamente en la atención del paciente o cuando sea requerido por la ley.

## **2.3 Relaciones Interprofesionales Respetuosas**

- 2.3.1 El paramédico tratará a sus colegas, otros profesionales de la salud y personal de emergencia con respeto y colaboración, reconociendo la importancia del trabajo en equipo para brindar atención médica eficaz.
- 2.3.2 Evitará cualquier forma de acoso, discriminación o comportamiento inapropiado en sus relaciones laborales, promoviendo un entorno de trabajo respetuoso y positivo.

## **2.4 Fomento de la Confianza del Paciente**

- 2.4.1 El paramédico establecerá y mantendrá una comunicación abierta y honesta con los pacientes y sus familias, proporcionando información clara sobre su condición, tratamiento y opciones de atención.
- 2.4.2 Se esforzará por construir una relación de confianza con el paciente, respetando sus valores y preferencias y brindándoles el apoyo emocional necesario.

## **2.5 Limitaciones y Derivación Adecuada**

- 2.5.1 El paramédico reconocerá sus propios límites de competencia y conocimiento y buscará ayuda o derivará a los pacientes cuando la situación exceda su capacidad para proporcionar una atención segura y efectiva.
- 2.5.2 Ante la incertidumbre o la falta de recursos adecuados, el paramédico tomará decisiones prudentes y basadas en la evidencia, priorizando siempre el bienestar del paciente.

## **2.6 Rechazo de Beneficios Personales o Conflictos de Interés**

- 2.6.1 El paramédico evitará situaciones en las que sus intereses personales, financieros o profesionales puedan influir en su juicio clínico o en la atención que brinda a los pacientes.
- 2.6.2 Se abstendrá de aceptar regalos, favores o compensaciones que puedan afectar su imparcialidad o comprometer su integridad profesional.



## **2.7 Responsabilidad con la Formación Continua**

- 2.7.1 El paramédico reconocerá la importancia de mantenerse actualizado en los avances médicos y técnicos relevantes para su práctica, participando en programas de educación continua y capacitación profesional.
- 2.7.2 Buscará oportunidades para mejorar sus habilidades clínicas y de comunicación, enriqueciendo su capacidad para brindar una atención de alta calidad y centrada en el paciente.

## **2.8 Cumplimiento de las Regulaciones y Normativas**

- 2.8.1 El paramédico acatará las leyes, regulaciones y normativas aplicables a la práctica de la atención médica de emergencia en su jurisdicción, manteniendo un alto nivel de responsabilidad legal y ética.
- 2.8.2 Se comprometerá a conocer y seguir las políticas y procedimientos de su organización y a informar de cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad del paciente o la integridad profesional.

## **2.9 Defensa de la Profesión y Promoción de la Ética**

- 2.9.1 El paramédico se esforzará por promover la imagen positiva y respetada de la profesión, educando al público sobre el papel vital que desempeña en la atención de emergencia y la salud comunitaria.
- 2.9.2 Participará en discusiones y esfuerzos relacionados con la ética médica y la mejora de la calidad de la atención, contribuyendo a la evolución y fortalecimiento de las normas profesionales.

## **2.10 Apoyo a la Investigación y la Mejora Continua**

- 2.10.1 El paramédico valorará la importancia de la investigación en la mejora de la atención médica de emergencia y estará dispuesto a participar en proyectos de investigación y análisis de casos para aprender y contribuir al conocimiento del campo.
- 2.10.2 Promoverá la cultura de la mejora continua, revisando y evaluando sus propias prácticas para identificar oportunidades de crecimiento y perfeccionamiento.



**Artículo 3:**

# **Competencia y Actualización**



### 3.1 Mantenimiento de Competencia

- **3.1.1** El paramédico se compromete a mantener un nivel de competencia clínica y técnica que le permita brindar atención médica de emergencia segura y eficaz.
- **3.1.2** Buscará activamente oportunidades para adquirir, mejorar y demostrar sus habilidades y conocimientos, manteniéndose al tanto de los avances médicos, técnicos y protocolos relevantes para su práctica.

### 3.2 Educación Continua

- **3.2.1** El paramédico participará en programas de educación continua y desarrollo profesional que estén relacionados con la atención médica de emergencia, manteniéndose al tanto de los últimos avances y mejores prácticas en el campo.
- **3.2.2** Reconoce que la educación continua es esencial para proporcionar una atención actualizada y basada en evidencia a los pacientes, y se esforzará por completar los cursos y capacitaciones requeridos para su desarrollo profesional.

### 3.3 Competencia Cultural y Sensibilidad

- **3.3.1** El paramédico se esforzará por comprender y respetar las diferencias culturales, religiosas y sociales de los pacientes, adaptando su enfoque de atención según las necesidades individuales.
- **3.3.2** Buscará aprender sobre las creencias y prácticas de diversas comunidades y se asegurará de brindar una atención culturalmente sensible y apropiada.

### 3.4 Uso Responsable de la Tecnología Médica

- **3.4.1** El paramédico utilizará tecnología médica y equipos de manera adecuada y segura, siguiendo los protocolos y directrices establecidos para su uso.
- **3.4.2** Reconocerá la importancia de mantenerse actualizado sobre los avances tecnológicos en el campo y se esforzará por utilizar nuevas tecnologías de manera efectiva para mejorar la atención al paciente.

### 3.5 Evaluación de Habilidades y Prácticas

- **3.5.1** El paramédico participará regularmente en evaluaciones de habilidades y prácticas, tanto internas como externas, para asegurarse de que sus competencias estén actualizadas y cumplan con los estándares profesionales.
- **3.5.2** Utilizará la retroalimentación recibida durante estas evaluaciones para identificar áreas de mejora y establecer metas para su desarrollo profesional.

### 3.6 Adaptación a Nuevas Situaciones

- **3.6.1** El paramédico estará preparado para adaptarse a nuevas situaciones y desafíos que puedan surgir en el entorno de la atención médica de emergencia.
- **3.6.2** Utilizará su formación y experiencia para tomar decisiones informadas y seguras en situaciones inusuales o imprevistas, priorizando siempre el bienestar del paciente.

### 3.7 Colaboración Interprofesional

- **3.7.1** El paramédico trabajará en colaboración con otros profesionales de la salud y miembros del equipo de respuesta médica, aprovechando sus conocimientos y habilidades para brindar una atención integral y coordinada.
- **3.7.2** Participará en actividades de entrenamiento interprofesional para mejorar la comunicación y la coordinación en situaciones de emergencia.



### 3.8 Responsabilidad por la Actualización

- **3.8.1** El paramédico asumirá la responsabilidad personal de mantener su competencia y actualización profesional, reconociendo que esta es esencial para brindar una atención de calidad y seguridad a los pacientes.
- **3.8.2** Se esforzará por aprender de sus experiencias y de las experiencias de sus colegas, buscando constantemente mejorar sus habilidades y conocimientos.



**Artículo 4:**

# **Trabajo en Equipo**



#### **4.1 Reconocimiento de la Importancia del Trabajo en Equipo**

- **4.1.1** El paramédico reconocerá y valorará la importancia del trabajo en equipo en la atención médica de emergencia, entendiendo que la colaboración eficaz mejora la calidad de la atención y la seguridad del paciente.
- **4.1.2** Asumirá un compromiso activo de contribuir al equipo y aportar sus conocimientos y habilidades para lograr un enfoque integral de atención.

#### **4.2 Comunicación Clara y Efectiva**

- **4.2.1** El paramédico se compromete a comunicarse de manera clara, precisa y respetuosa con sus colegas y otros miembros del equipo de atención médica.
- **4.2.2** Escuchará activamente las opiniones y perspectivas de los demás, compartiendo información relevante y buscando aclaraciones cuando sea necesario.

#### **4.3 Rol y Responsabilidades Definidas**

- **4.3.1** El paramédico comprenderá su rol y responsabilidades en el equipo de atención médica de emergencia, asegurándose de que su contribución sea coherente con las necesidades del paciente y los objetivos del equipo.
- **4.3.2** Respetará los roles y competencias de otros miembros del equipo, evitando interferencias indebidas y colaborando en armonía.

#### **4.4 Coordinación en Situaciones de Emergencia**

- **4.4.1** El paramédico trabajará en coordinación con otros profesionales de la salud y servicios de emergencia en situaciones de atención médica crítica.
- **4.4.2** Colaborará activamente en la planificación y ejecución de intervenciones médicas, asegurando que las acciones estén sincronizadas y que se priorice la seguridad del paciente.

#### **4.5 Resolución de Conflictos**

- **4.5.1** El paramédico abordará los conflictos y desafíos dentro del equipo de manera constructiva y respetuosa, buscando soluciones que beneficien al paciente y a la dinámica del equipo.
- **4.5.2** Reconocerá que la resolución de conflictos puede requerir habilidades de comunicación y empatía, y se esforzará por mantener un ambiente de trabajo positivo y colaborativo.

#### **4.6 Reconocimiento del Trabajo en Equipo**

- **4.6.1** El paramédico reconocerá y valorará las contribuciones de sus colegas y otros miembros del equipo de atención médica de emergencia.
- **4.6.2** Expresará su agradecimiento y reconocimiento por el esfuerzo y la dedicación de los demás, promoviendo un ambiente de aprecio mutuo y camaradería.

#### **4.7 Formación en Habilidades de Trabajo en Equipo**

- **4.7.1** El paramédico participará en programas de formación y entrenamiento relacionados con habilidades de trabajo en equipo y comunicación eficaz.
- **4.7.2** Reconocerá que el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo es fundamental para una atención médica de emergencia segura y eficiente.



#### **4.8 Promoción de la Seguridad del Paciente**

- **4.8.1** El paramédico se compromete a trabajar en equipo para identificar y abordar riesgos potenciales para la seguridad del paciente, implementando estrategias para minimizar errores y mejorar la calidad de la atención.
- **4.8.2** Participará en la revisión de incidentes y eventos adversos con el objetivo de aprender y mejorar los procesos de atención médica.

#### **4.9 Apoyo Emocional y Colaboración**

- **4.9.1** El paramédico ofrecerá apoyo emocional a sus colegas en situaciones difíciles o traumáticas, reconociendo la importancia del bienestar emocional del equipo.
- **4.9.2** Colaborará con empatía y comprensión, cultivando un ambiente en el que los miembros del equipo se sientan respaldados y valorados.

#### **4.10 Liderazgo Situacional**

- **4.10.1** El paramédico reconocerá que el liderazgo puede cambiar según la situación y el conocimiento especializado de los miembros del equipo.
- **4.10.2** Estará dispuesto a asumir el liderazgo cuando sea necesario y a seguir las instrucciones de otros líderes en función de la situación.



**Artículo 5:**

# **Prioridad de Atención**



### 5.1 Evaluación Inicial y Triage

- **5.1.1** El paramédico realizará una evaluación inicial rápida y precisa de cada paciente en situación de emergencia para determinar la gravedad de su condición médica.
- **5.1.2** Utilizará principios de triage para identificar y priorizar a los pacientes en función de la gravedad de su situación y las necesidades de atención.

### 5.2 Tratamiento Basado en Prioridad

- **5.2.1** El paramédico proporcionará tratamiento médico y atención de acuerdo con la prioridad establecida durante la evaluación inicial.
- **5.2.2** Reconocerá que los pacientes en estado crítico requieren una intervención rápida y agresiva, mientras que los pacientes con afecciones menos graves serán atendidos de manera oportuna y adecuada.

### 5.3 Riesgo y Beneficio de Intervenciones

- **5.3.1** El paramédico considerará cuidadosamente los riesgos y beneficios de cada intervención médica, asegurándose de que las acciones tomadas estén justificadas por el estado clínico del paciente.
- **5.3.2** Evaluará la posibilidad de daño colateral y tomará medidas para minimizar los riesgos al paciente y a otros involucrados.

### 5.4 Cuidado Centrado en el Paciente

- **5.4.1** El paramédico mantendrá siempre el bienestar del paciente como la máxima prioridad en todas las decisiones y acciones tomadas.
- **5.4.2** Respetará los deseos y preferencias del paciente siempre que sea posible, asegurando que su atención sea personalizada y respetuosa.

### 5.5 Respuesta a Múltiples Víctimas

- **5.5.1** En situaciones de múltiples víctimas, el paramédico trabajará en coordinación con otros profesionales de la salud para establecer un sistema de triage y proporcionar atención de manera efectiva.
- **5.5.2** Priorizará la asignación de recursos según la gravedad de las lesiones y la probabilidad de supervivencia, maximizando la eficiencia en la atención.

### 5.6 Adaptación a Cambios en la Situación

- **5.6.1** El paramédico estará preparado para adaptar las prioridades de atención en función de los cambios en la situación del paciente o del entorno.
- **5.6.2** Reevaluará constantemente la condición del paciente y ajustará su enfoque de atención según sea necesario.

### 5.7 Protección de Grupos Vulnerables

- **5.7.1** El paramédico dará una atención especial a los grupos vulnerables, como niños, ancianos, personas con discapacidades y aquellos con condiciones médicas preexistentes.
- **5.7.2** Reconocerá que estos grupos pueden requerir un enfoque de atención más sensible y adaptado a sus necesidades únicas.



## 5.8 Comunicación de Cambios en la Prioridad

- **5.8.1** El paramédico comunicará de manera efectiva cualquier cambio en la prioridad de atención a los miembros del equipo de atención médica y otros profesionales involucrados.
- **5.8.2** Asegurará que todos estén informados sobre las decisiones tomadas y los motivos detrás de ellas.

## 5.9 Respeto por la Autonomía del Paciente

- **5.9.1** El paramédico respetará la autonomía del paciente al brindar información clara y comprensible sobre su situación médica y opciones de tratamiento.
- **5.9.2** Considerará las decisiones informadas del paciente en la priorización de intervenciones médicas siempre que sea posible.



Artículo 6:

# Consentimiento Informativo



### **6.1 Respeto por la Autonomía del Paciente**

- **6.1.1** El paramédico reconocerá y respetará la autonomía del paciente al tomar decisiones relacionadas con su atención médica de emergencia.
- **6.1.2** Reconocerá que el paciente tiene el derecho fundamental de participar en las decisiones sobre su atención y de dar o rechazar su consentimiento informado.

### **6.2 Comunicación Clara y Comprensible**

- **6.2.1** El paramédico proporcionará información clara y comprensible al paciente sobre su condición médica, el diagnóstico, los tratamientos propuestos y los riesgos asociados.
- **6.2.2** Utilizará un lenguaje que el paciente pueda entender y se asegurará de responder a cualquier pregunta que pueda tener.

### **6.3 Respeto por la Voluntad del Paciente**

- **6.3.1** El paramédico respetará las decisiones del paciente con respecto a su atención médica, incluso si difieren de su propia opinión o recomendación.
- **6.3.2** En caso de que el paciente rechace ciertos tratamientos o intervenciones, el paramédico informará al paciente sobre las posibles consecuencias de su decisión y respetará su elección, siempre que sea médicamente ética.

### **6.4 Consentimiento en Situaciones de Emergencia**

- **6.4.1** El paramédico reconocerá que en situaciones de emergencia, obtener el consentimiento informado del paciente puede ser difícil o imposible debido a la gravedad de la situación.
- **6.4.2** En tales casos, el paramédico utilizará su juicio clínico para proporcionar atención médica esencial que sea beneficiosa para el paciente y proporcione la mejor oportunidad de recuperación.

### **6.5 Consentimiento para Intervenciones Médicas**

- **6.5.1** El paramédico explicará al paciente la necesidad de ciertas intervenciones médicas de emergencia, sus beneficios y riesgos, así como las alternativas disponibles.
- **6.5.2** Obtendrá el consentimiento informado del paciente o su representante legal antes de administrar cualquier tratamiento o procedimiento, siempre que sea posible y apropiado.

### **6.6 Incapacidad de Dar Consentimiento**

- **6.6.1** En caso de que el paciente esté incapacitado para dar su consentimiento informado debido a su condición médica, el paramédico buscará el consentimiento de un representante legal o persona autorizada.
- **6.6.2** Priorizará el bienestar del paciente y actuará de acuerdo con las regulaciones y leyes locales en caso de no poder obtener un consentimiento válido.



## 6.7 Documentación del Consentimiento

- **6.7.1** El paramédico registrará adecuadamente la obtención del consentimiento informado en el expediente médico del paciente, incluyendo detalles sobre la información proporcionada y las decisiones del paciente.
- **6.7.2** Mantendrá registros precisos y detallados para respaldar la toma de decisiones y la atención brindada.

## 6.8 Respeto por la Privacidad del Paciente

- **6.8.1** El paramédico se asegurará de obtener el consentimiento informado en un entorno privado y confidencial, donde el paciente se sienta cómodo para hacer preguntas y expresar sus preocupaciones.
- **6.8.2** Protegerá la privacidad del paciente al discutir su condición médica y opciones de tratamiento en un lugar seguro y sin escuchas no autorizadas.



Artículo 7:

# **Responsabilidad Profesional**



## **7.1 Mantenimiento de la Competencia y Actualización**

- **7.1.1** El paramédico asume la responsabilidad de mantener su competencia clínica y habilidades técnicas al día, participando en programas de educación continua y formación profesional.
- **7.1.2** Reconoce que la actualización constante es esencial para brindar una atención médica de calidad y segura a los pacientes.

## **7.2 Respeto por los Estándares Éticos y Normativas**

- **7.2.1** El paramédico se compromete a cumplir con los estándares éticos y las regulaciones profesionales establecidas por las autoridades competentes y organizaciones pertinentes.
- **7.2.2** Evitará cualquier comportamiento que viole estos estándares y normativas, manteniendo su integridad y el respeto por la profesión.

## **7.3 Tomar Decisiones Informadas y Éticas**

- **7.3.1** El paramédico tomará decisiones informadas y éticas en todas las situaciones de atención médica de emergencia, priorizando siempre el bienestar y seguridad del paciente.
- **7.3.2** Se abstendrá de tomar decisiones basadas en intereses personales, prejuicios o influencias externas.

## **7.4 Comunicación Abierta y Transparente**

- **7.4.1** El paramédico se compromete a mantener una comunicación abierta y transparente con los pacientes, sus familias y otros profesionales de la salud involucrados en la atención del paciente.
- **7.4.2** Comunicará de manera clara y honesta la información relevante sobre la condición del paciente, el diagnóstico y las opciones de tratamiento.

## **7.5 Colaboración Interprofesional**

- **7.5.1** El paramédico trabajará en colaboración con otros profesionales de la salud, reconociendo la importancia de la contribución de cada miembro del equipo en la atención del paciente.
- **7.5.2** Fomentará un ambiente de respeto y colaboración, contribuyendo activamente al trabajo en equipo interprofesional.

## **7.6 Salvaguardia de la Privacidad y Confidencialidad**

- **7.6.1** El paramédico protegerá la privacidad y confidencialidad de la información médica y personal de los pacientes, evitando cualquier divulgación no autorizada.
- **7.6.2** Reconoce que la violación de la privacidad y confidencialidad puede erosionar la confianza del paciente y dañar la relación terapéutica.

## **7.7 Rendición de Cuentas y Aprendizaje Continuo**

- **7.7.1** El paramédico asume la responsabilidad de sus acciones y decisiones, y estará dispuesto a rendir cuentas ante las autoridades pertinentes, los colegas y los pacientes.
- **7.7.2** Participará en la revisión de casos y eventos adversos para aprender de las experiencias y mejorar su práctica.



## **7.8 Protección de los Derechos del Paciente**

- **7.8.1** El paramédico protegerá y respetará los derechos de los pacientes, incluido el derecho a la información, el consentimiento informado, la privacidad y la autonomía.
- **7.8.2** Defenderá los derechos del paciente incluso en situaciones difíciles y abogará por su bienestar.

## **7.9 Promoción de la Seguridad y Prevención de Riesgos**

- **7.9.1** El paramédico se esforzará por prevenir riesgos y peligros para los pacientes y el personal en el entorno de atención médica de emergencia.
- **7.9.2** Promoverá activamente medidas de seguridad, incluida la higiene adecuada, la manipulación segura de equipos y la prevención de infecciones.

## **7.10 Comportamiento Profesional Ejemplar**

- **7.10.1** El paramédico demostrará un comportamiento profesional ejemplar en todas las circunstancias, siendo un modelo a seguir para otros miembros del equipo y para la comunidad en general.
- **7.10.2** Mantendrá una actitud de respeto, empatía y compasión hacia los pacientes y colegas en todas las interacciones.



**Artículo 8:**

# **No Maleficencia**



### **8.1 Priorización del No Daño**

- **8.1.1** El paramédico priorizará el principio de no maleficencia, asegurando que su acción no cause daño innecesario a los pacientes.
- **8.1.2** Evaluará cuidadosamente las intervenciones propuestas y considerará los posibles riesgos y beneficios antes de tomar medidas.

### **8.2 Evaluación de Riesgos y Beneficios**

- **8.2.1** El paramédico evaluará los riesgos y beneficios potenciales de cualquier intervención médica, considerando tanto los resultados positivos como los posibles efectos adversos.
- **8.2.2** Basará sus decisiones en la evidencia médica y en la consideración de lo que es mejor para el paciente en términos de seguridad y bienestar.

### **8.3 Evitación de Daño Evitable**

- **8.3.1** El paramédico se esforzará por evitar cualquier daño que sea prevenible y que resulte de su acción o inacción.
- **8.3.2** Actuará de manera diligente y consciente para minimizar los riesgos inherentes a la atención médica de emergencia.

### **8.4 Juicio Clínico y Prudente**

- **8.4.1** El paramédico utilizará su juicio clínico para tomar decisiones prudentes y responsables, priorizando siempre el bienestar y seguridad del paciente.
- **8.4.2** No realizará intervenciones que puedan causar daño innecesario o que estén en contradicción con el estado del paciente y la situación clínica.

### **8.5 Adherencia a los Protocolos y Directrices**

- **8.5.1** El paramédico seguirá los protocolos y directrices establecidos para la atención médica de emergencia, utilizando enfoques basados en la evidencia para evitar daño a los pacientes.
- **8.5.2** Reconoce que la adhesión a estándares profesionales establecidos es fundamental para garantizar una atención segura y efectiva.

### **8.6 Comunicación con el Paciente**

- **8.6.1** El paramédico se asegurará de comunicar claramente los riesgos y beneficios de las intervenciones médicas al paciente o a su representante legal.
- **8.6.2** Brindará la información necesaria para permitir al paciente tomar decisiones informadas y participar en su atención.

### **8.7 Protección de los Más Vulnerables**

- **8.7.1** El paramédico prestará especial atención a los pacientes más vulnerables, como niños, ancianos y personas con discapacidades, asegurándose de que sus intervenciones no causen daño adicional.
- **8.7.2** Reconoce la responsabilidad de proteger a aquellos que pueden ser más susceptibles a daños físicos o emocionales.



## 8.8 Reflexión y Mejora Continua

- **8.8.1** El paramédico se compromete a reflexionar sobre sus acciones y decisiones, especialmente en casos en los que se pueda haber causado daño involuntario.
- **8.8.2** Participará en procesos de revisión de casos y aprendizaje continuo para identificar áreas de mejora y prevenir futuros errores.

## 8.9 Salvaguardia de la Integridad Profesional

- **8.9.1** El paramédico se abstendrá de cualquier acto que pueda poner en riesgo su capacidad para proporcionar atención segura y efectiva.
- **8.9.2** Mantendrá su integridad profesional y reconocerá sus limitaciones para evitar dañar a los pacientes y a la profesión.



**Artículo 9:**

# **Confidencialidad y Privacidad**



## 9.1 Protección de la Información Confidencial

- **9.1.1** El paramédico se compromete a proteger la información confidencial y médica de los pacientes, respetando su derecho a la privacidad.
- **9.1.2** Mantendrá la confidencialidad de los detalles médicos, diagnósticos y cualquier otra información personal obtenida durante la atención médica de emergencia.

## 9.2 Consentimiento para Divulgación de Información

- **9.2.1** El paramédico obtendrá el consentimiento del paciente o su representante legal antes de divulgar cualquier información médica o personal a terceros, a menos que esté legalmente obligado a hacerlo.
- **9.2.2** Asegurará que el paciente comprenda el propósito y alcance de la divulgación y los posibles destinatarios de la información.

## 9.3 Comunicación con Otros Profesionales de la Salud

- **9.3.1** El paramédico comunicará información médica relevante de manera profesional y segura a otros profesionales de la salud involucrados en la atención del paciente.
- **9.3.2** Se asegurará de que la información compartida sea necesaria para el bienestar del paciente y que esté protegida de accesos no autorizados.

## 9.4 Uso Apropiado de la Tecnología y Dispositivos Electrónicos

- **9.4.1** El paramédico utilizará la tecnología y dispositivos electrónicos para registrar y transmitir información médica de manera segura y confidencial.
- **9.4.2** Tomará medidas para proteger los registros electrónicos y evitará el acceso no autorizado a la información del paciente.

## 9.5 Discusión en Entornos Privados

- **9.5.1** El paramédico se asegurará de discutir la información médica y las opciones de tratamiento con el paciente en entornos privados y confidenciales.
- **9.5.2** Reconocerá la importancia de crear un ambiente en el que el paciente se sienta cómodo para hacer preguntas y expresar sus preocupaciones.

## 9.6 Responsabilidad por la Divulgación Inapropiada

- **9.6.1** El paramédico será responsable de cualquier divulgación inapropiada o no autorizada de información confidencial.
- **9.6.2** Tomará medidas correctivas inmediatas y notificará a las autoridades pertinentes en caso de una divulgación no autorizada.

## 9.7 Respeto por los Derechos del Paciente

- **9.7.1** El paramédico respetará los derechos del paciente a controlar su propia información médica y a tener acceso a sus registros.
- **9.7.2** Facilitará el acceso a la información médica del paciente de acuerdo con las regulaciones y leyes locales.



## 9.8 Destrucción Segura de Información

- **9.8.1** El paramédico se asegurará de que la información confidencial y médica se destruya de manera segura cuando ya no sea necesaria para la atención del paciente.
- **9.8.2** Utilizará métodos seguros y confiables de eliminación para proteger la privacidad del paciente.

## 9.9 Ética en la Investigación y Publicaciones

- **9.9.1** El paramédico respetará la confidencialidad de los pacientes en investigaciones y publicaciones médicas, obteniendo el consentimiento informado y protegiendo la privacidad de los participantes.
- **9.9.2** Evitará cualquier divulgación que pueda identificar a pacientes individualmente sin su consentimiento explícito.



**Artículo 10:**

# **Prohibición de Abuso**



### **10.1 Respeto y Trato Digno**

- **10.1.1** El paramédico se compromete a tratar a todos los pacientes con respeto, empatía y dignidad, independientemente de su género, raza, orientación sexual, origen étnico, religión o condición social.
- **10.1.2** No participará en ningún acto que pueda ser considerado abusivo, discriminatorio o despectivo hacia los pacientes o colegas.

### **10.2 Integridad Emocional y Física**

- **10.2.1** El paramédico no ejercerá ningún tipo de abuso emocional, psicológico, físico o sexual hacia los pacientes, sus familias ni ningún otro individuo involucrado en la atención médica de emergencia.
- **10.2.2** Reconocerá la vulnerabilidad de los pacientes en situaciones de emergencia y se abstendrá de aprovecharse de su estado.

### **10.3 No Tolerancia al Acoso**

- **10.3.1** El paramédico no tolerará ni participará en ningún tipo de acoso, ya sea sexual, laboral, verbal o de cualquier otra índole, en el entorno de trabajo o en relación con los pacientes.
- **10.3.2** Se compromete a crear un ambiente seguro y respetuoso para todos, donde el acoso no tenga cabida.

### **10.4 Protección de los Derechos de los Pacientes**

- **10.4.1** El paramédico protegerá los derechos de los pacientes a recibir atención sin abuso, manipulación o coerción.
- **10.4.2** Asegurará que los pacientes puedan expresar sus preocupaciones y quejas sin temor a represalias.

### **10.5 Ética en el Uso de la Fuerza**

- **10.5.1** En situaciones en las que sea necesario el uso de la fuerza, el paramédico actuará de manera ética y proporcionada para garantizar la seguridad de todos los involucrados.
- **10.5.2** No ejercerá violencia innecesaria y buscará alternativas no violentas siempre que sea posible.

### **10.6 Respeto por el Consentimiento**

- **10.6.1** El paramédico se asegurará de obtener el consentimiento informado y voluntario antes de realizar cualquier procedimiento o intervención médica en un paciente.
- **10.6.2** No realizará intervenciones sin el consentimiento del paciente o su representante legal, a menos que la situación sea de emergencia y el paciente no pueda proporcionar consentimiento.

### **10.7 Promoción de un Ambiente Seguro**

- **10.7.1** El paramédico contribuirá activamente a la creación y el mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro y libre de abuso.
- **10.7.2** Reportará cualquier incidente de abuso, acoso o comportamiento inapropiado a las autoridades competentes.



## **10.8 No Discriminación en la Atención**

- **10.8.1** El paramédico se abstendrá de discriminar a los pacientes en función de su género, raza, orientación sexual, religión, origen étnico u otras características.
- **10.8.2** Brindará atención médica a todos los pacientes con igualdad y tratará a cada individuo con el mismo nivel de respeto y cuidado.

## **10.9 Educación y Sensibilización**

- **10.9.1** El paramédico se esforzará por educarse y sensibilizarse sobre cuestiones de abuso, discriminación y acoso.
- **10.9.2** Participará en programas de formación para desarrollar una comprensión más profunda y una conciencia de la importancia de prevenir el abuso en la atención médica de emergencia.



**Artículo 11:**

# **Sanciones Disciplinarias**



### **11.1 Responsabilidad por el Cumplimiento**

- **11.1.1** El paramédico es responsable de cumplir con los principios éticos y normas establecidas en la Normativa Internacional de Paramédicos.
- **11.1.2** Reconoce que el incumplimiento de estas normas puede tener consecuencias disciplinarias.

### **11.2 Proceso Disciplinario Justo y Transparente**

- **11.2.1** Cualquier alegación de violación de los principios éticos y normas será investigada de manera justa, transparente y imparcial.
- **11.2.2** El paramédico tendrá derecho a presentar su defensa y proporcionar evidencia en el proceso disciplinario.

### **11.3 Escala de Sanciones**

- **11.3.1** Las sanciones disciplinarias serán proporcionales a la gravedad de la violación y pueden incluir advertencias, suspensiones, revocación de licencias y otras medidas apropiadas.
- **11.3.2** La decisión de la sanción será tomada por un comité designado y estará basada en la evidencia presentada durante el proceso disciplinario.

### **11.4 Factores Considerados en la Sanción**

- **11.4.1** El comité de sanciones considerará factores como la intencionalidad, la gravedad del daño causado, la repetición de la conducta y la disposición del paramédico para corregir su comportamiento.
- **11.4.2** La decisión de la sanción se basará en una evaluación integral de las circunstancias y el impacto de la violación ética.

### **11.5 Medidas de Rehabilitación y Corrección**

- **11.5.1** En algunos casos, se pueden establecer medidas de rehabilitación y corrección como parte de la sanción, con el objetivo de ayudar al paramédico a corregir su comportamiento y reintegrarse de manera adecuada.
- **11.5.2** Estas medidas pueden incluir capacitación adicional, supervisión o asesoramiento profesional.

### **11.6 Notificación de Sanciones**

- **11.6.1** La decisión de sanción será notificada al paramédico de manera oportuna y clara.
- **11.6.2** La notificación incluirá los motivos de la sanción, la duración (si aplica) y cualquier acción que el paramédico deba tomar para cumplir con la sanción.

### **11.7 Apelación del Proceso Disciplinario**

- **11.7.1** El paramédico tendrá derecho a apelar la decisión de sanción si considera que el proceso disciplinario no fue justo o si tiene evidencia adicional relevante.
- **11.7.2** La apelación será revisada por una instancia superior o un comité independiente para garantizar la imparcialidad.



## 11.8 Cumplimiento de las Sanciones

- **11.8.1** El paramédico cumplirá con las sanciones impuestas y tomará las medidas necesarias para corregir su comportamiento.
- **11.8.2** El incumplimiento de las sanciones puede resultar en medidas disciplinarias más severas.

## 11.9 Énfasis en la Mejora Continua

- **11.9.1** Las sanciones disciplinarias se ven como oportunidades para la mejora continua y la corrección de comportamientos inapropiados.
- **11.9.2** El objetivo final de las sanciones es asegurar que los paramédicos cumplan con los más altos estándares éticos y profesionales.



**Artículo 12:**

# **Cumplimiento y Vigencia**



## 12.1 Obligación de Cumplimiento

- **12.1.1** Los paramédicos que forman parte de la Cámara Internacional de Paramédicos están obligados a cumplir con los principios, directrices y normas establecidas en la Normativa Internacional de Paramédicos.
- **12.1.2** El cumplimiento de esta normativa es esencial para mantener la integridad de la profesión y garantizar una atención médica de emergencia segura y ética.

## 12.2 Actualización y Adaptación

- **12.2.1** La Normativa Internacional de Paramédicos se revisará y actualizará regularmente para asegurar que refleje los cambios en las prácticas médicas, la ética profesional y las regulaciones.
- **12.2.2** Los paramédicos se comprometen a mantenerse informados sobre las revisiones y actualizaciones de la normativa y a ajustar su práctica en consecuencia.

## 12.3 Promoción y Difusión

- **12.3.1** La Cámara Internacional de Paramédicos promoverá activamente la Normativa Internacional entre sus miembros, colegas y la comunidad médica en general.
- **12.3.2** Los paramédicos se comprometen a difundir y promover la normativa como parte de su responsabilidad de asegurar una atención médica ética y segura.

## 12.4 Respeto por las Leyes y Regulaciones Locales

- **12.4.1** Los paramédicos reconocen que la Normativa Internacional debe ser compatible con las leyes y regulaciones locales de cada país o región.
- **12.4.2** Se espera que los paramédicos cumplan tanto con la Normativa Internacional como con las regulaciones pertinentes en su lugar de práctica.

## 12.5 Vigencia y Adhesión

- **12.5.1** La Normativa Internacional de Paramédicos entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será vinculante para todos los paramédicos miembros de la Cámara Internacional de Paramédicos.
- **12.5.2** Los nuevos miembros de la Cámara se comprometen a adherirse a la normativa desde el momento de su incorporación.

## 12.6 Compromiso Continuo

- **12.6.1** El compromiso con la Normativa Internacional de Paramédicos es continuo y no se limita a situaciones específicas o lugares de trabajo.
- **12.6.2** Los paramédicos llevarán consigo los principios y valores de la normativa en todas sus interacciones y prácticas profesionales.

## 12.7 Revisiones y Modificaciones

- **12.7.1** Las revisiones y modificaciones de la Normativa Internacional serán realizadas por un comité designado, en colaboración con expertos y miembros de la Cámara Internacional de Paramédicos.
- **12.7.2** Las revisiones se realizarán en función de la evolución de la profesión y las necesidades cambiantes de la atención médica de emergencia.



## 12.8 Cumplimiento Voluntario

- **12.8.1** El cumplimiento de la Normativa Internacional de Paramédicos es voluntario y se basa en el compromiso ético y profesional de los paramédicos con su profesión y con el bienestar de los pacientes.
- **12.8.2** Se espera que todos los paramédicos miembros elijan cumplir con la normativa para garantizar una atención de emergencia ética y de alta calidad.



**Anexo 01:**

# **Cursos Recomendados**



La Cámara Internacional de Paramédicos (CIP) se esfuerza por promover la excelencia y el desarrollo profesional de los paramédicos en todo el mundo. A continuación, se presentan algunos cursos recomendados por la CIP para paramédicos profesionales que buscan mejorar sus habilidades, conocimientos y competencias en la atención médica de emergencia:

**1. Curso Avanzado de Soporte Vital Cardiovascular (ACLS):** Este curso se centra en el manejo avanzado de situaciones de paro cardíaco y otras emergencias cardiovasculares. Los paramédicos aprenderán a reconocer y tratar arritmias, realizar compresiones cardíacas de alta calidad, administrar medicamentos y coordinar equipos de reanimación.

**2. Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado Pediátrico (PALS):** Dirigido a paramédicos que trabajan con pacientes pediátricos, este curso se enfoca en las habilidades y conocimientos necesarios para el manejo de emergencias médicas y traumáticas en niños y lactantes.

**3. Curso de Manejo de Trauma Prehospitalario (PHTLS):** Este curso se centra en las técnicas y enfoques más actuales para el manejo eficiente de pacientes traumatizados en el entorno prehospitalario. Los paramédicos aprenderán evaluación rápida, control de hemorragias y manejo de lesiones traumáticas.

**4. Curso de Transporte Aeromédico y Terrestre:** Diseñado para paramédicos que trabajan en servicios de transporte médico, este curso aborda los desafíos específicos del transporte de pacientes en ambientes críticos. Incluye aspectos como la seguridad del paciente durante el transporte y la estabilización avanzada.

**5. Curso de Farmacología Prehospitalaria:** Este curso se enfoca en la administración segura y efectiva de medicamentos en el entorno prehospitalario. Los paramédicos aprenderán sobre dosis, efectos secundarios y consideraciones especiales para diferentes fármacos.

**6. Curso de Comunicación y Gestión de Incidentes:** La comunicación efectiva y la coordinación son fundamentales en situaciones de emergencia. Este curso ayudará a los paramédicos a desarrollar habilidades de comunicación, trabajo en equipo y toma de decisiones bajo presión.

**7. Curso de Atención al Paciente Geriátrico:** Dado que la población de pacientes de edad avanzada está en aumento, es importante que los paramédicos comprendan las necesidades y desafíos específicos de los pacientes geriátricos. Este curso aborda temas como la polifarmacia, las condiciones médicas comunes y la comunicación con pacientes mayores.

**8. Curso de RCP Avanzada en Trauma (ATLS):** Diseñado para paramédicos que responden a emergencias traumáticas, este curso se enfoca en el manejo inicial de pacientes traumatizados, incluida la evaluación y estabilización de lesiones.

**9. Curso de Evaluación de Pacientes Médicos (Medicine in Motion - MiM):** Este curso se centra en la evaluación clínica completa de pacientes médicos, ayudando a los paramédicos a identificar y manejar una variedad de condiciones médicas agudas y crónicas.

**10. Curso de Manejo de Desastres y Emergencias Masivas:** Preparar a los paramédicos para responder efectivamente a situaciones de desastre y emergencias masivas, incluyendo la coordinación con otros servicios de emergencia y la atención en situaciones de recursos limitados.

Es importante tener en cuenta que la disponibilidad de estos cursos puede variar según la región y la institución de capacitación. Los paramédicos deben verificar la certificación y reputación de los proveedores de cursos antes de inscribirse. Además, mantenerse actualizado con la formación continua es esencial para ofrecer una atención médica de emergencia segura y efectiva.



Con el apoyo de:



COLEGIO PERUANO  
DE PARAMÉDICOS



INSTITUTO PERUANO  
DE CIENCIAS DE LA SALUD